



Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València por la que se acuerda la exclusión de proceso selectivo C21001

Primero: Por Resolución del Rector de 6 de marzo se convocó proceso selectivo para la provisión de un contrato indefinido de actividades científico-técnicas, categoría Técnico Superior, en el marco de una Línea de Investigación -Línea de I+D+i: Apoyo a la implantación del Center for Digital Technology and Management en Valencia- Código de convocatoria C21001.

Segundo: En la base Primera y Anexo de la convocatoria se estableció como requisito de participación estar en posesión de la titulación académica y requisitos específicos indicados, dicho requisito debía cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Titulación académica requerida: Grado Universitario más Master Universitario, ambos en el campo de estudio: "Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación" "Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación" "Ingeniería informática y de sistemas" o "Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural

Requisito específico: Acreditar el nivel B2 de inglés.

Tercero: - Con fecha 22 de abril se notificó al interesado el trámite de audiencia previa, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la formulación de alegaciones y aportación de documentación.

Cuarto. Con fecha 22 de abril de 2026, el interesado presentó escrito de alegaciones y/o documentación, que han sido examinados por este órgano, no siendo suficientes para desvirtuar las causas de exclusión apreciadas.

El aspirante está vinculado por las bases de la convocatoria debiendo aportar la certificación oficial exigida en las mismas para acreditar el nivel B2 de inglés.

Las bases exigen un sistema de verificación documental expreso para la acreditación del requisito de competencia lingüística exigido.

En este caso el aspirante no acredita cumplimiento del citado requisito habida cuenta que el certificado aportado (Duolingo English Test) no es el sistema de verificación documental de competencia lingüística determinado en las bases y no convalida la certificación oficial exigida en las mismas.

Por todo ello, este Rectorado RESUELVE

PRIMERO. Excluir a Josep Vicent Garcés Pellicer del proceso selectivo para la provisión de contrato indefinido de actividades científico-técnicas, categoría Técnico Superior, en el marco de una Línea de Investigación -Línea de I+D+i: Apoyo a la implantación del Center for Digital Technology and Management en Valencia-Código de convocatoria C21001 por no acreditar el cumplimiento del requisito específico de idiomas exigido en la base Primera /Anexo de la convocatoria,

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

TERCERO. Publicar la presente resolución en la web de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización de esta Universitat <http://www.upv.es/entidades/SRH/conypi/indexnormalc.htm> (Convocatorias de selección de Personal de Investigación) y sede electrónica de esta Universitat Politècnica: sede.upv.es (apartado anuncios).



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

De conformidad con el artículo 114.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante, la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València
El Rector de la Universitat Politècnica